



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

ROOTS FITNESS CENTER EXEQUIEL FERNÁNDEZ – ÑUÑO A

DFZ-2025-2758-XIII-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	Esteban Dattwyler	
Elaborado	Riskar Contreras Romo	

AGOSTO 2025



1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Roots Fitness Center Exequiel Fernández - Ñuñoa	
Región: Metropolitana	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Exequiel Fernández N°1017, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana
Provincia: Santiago	
Comuna: Ñuñoa	
Titular de la unidad fiscalizable: Centro de Entrenamiento Roots SpA	RUT o RUN: 77.306.104-1
Domicilio titular: Exequiel Fernández N°1017, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana	Correo electrónico: ----
	Teléfono: ----



2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados					
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Nombre
1	NE	38	2011	MMA	Establece Norma de Emisión de ruidos generados por fuentes que indica

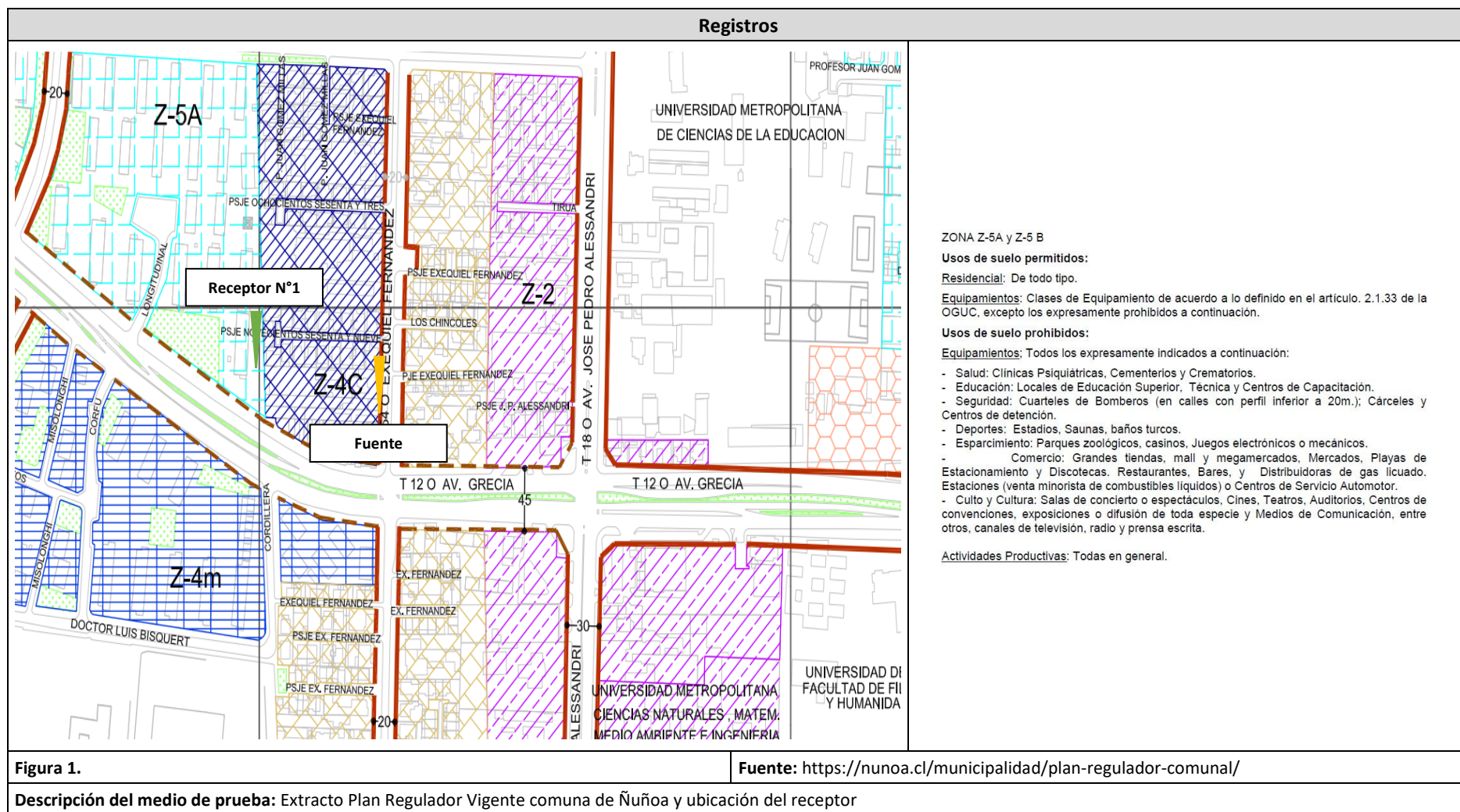
3 HECHOS CONSTATADOS

Materia específica objeto de la fiscalización ambiental		Emisiones acústicas																		
Exigencia asociada	Decreto Supremo N°38 de 2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica.																			
	Artículo 7. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:																			
	<table><tr><th colspan="3">Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)</th></tr><tr><th>Zona</th><th>De 7 a 21 horas</th><th>De 21 a 7 horas</th></tr><tr><td>Zona I</td><td>55</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona II</td><td>60</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona III</td><td>65</td><td>50</td></tr><tr><td>Zona IV</td><td>70</td><td>70</td></tr></table>		Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)			Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas	Zona I	55	45	Zona II	60	45	Zona III	65	50	Zona IV	70	70
	Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)																			
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas																		
Zona I	55	45																		
Zona II	60	45																		
Zona III	65	50																		
Zona IV	70	70																		
Artículo 9. Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre: a) Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A) b) NPC para Zona III de la Tabla 1																				
Hechos constatados	En el marco de la denuncia ID 320-XIII-2024, se encomendó a la Entidad Técnica de Fiscalización (ETFA) SERCOAMB, efectuar una medición de los ruidos denunciados, correspondientes a aquellos generados por el funcionamiento de la Unidad Fiscalizable Roots Fitness Center Exequiel Fernández - Ñuñoa, ubicada en Exequiel Fernández N°1017, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana. Como respuesta ante esta encomendación, se entregó el Reporte Técnico “Reporte técnico - 45_Centro de entrenamiento Roots Spa” (Anexo 1), el cual da cuenta de la realización de una (01) medición de ruido, con fecha 06-09-2024, en periodo diurno, de acuerdo al procedimiento indicado en la Norma de Emisión de Ruido (NE) (D.S. N°38/11 MMA), registrándose el ruido generado por uso de equipamiento del gimnasio (caída de pesas) proveniente de la actividad. La información acerca de la metodología de medición se encuentra en las Fichas del Reporte Técnico (Anexo 01). Dicho reporte fue revisado por personal fiscalizador de esta Superintendencia, según disposiciones de Resolución Exenta																			



	SMA N°867/2016, constatándose que, en cuanto a instrumental, metodología y zonificación, se ajustan a lo requerido en la Norma de Emisión de Ruido (NE). En “Reporte técnico - 45_Centro de entrenamiento Roots Spa”, se indica como dirección de la persona denunciante a; Avenida Grecia N°2680-A, Ñuñoa, sin embargo, la georreferenciación expuesta en Anexo 1 concuerda con la ubicación real de la persona denunciante (Avenida Grecia N°2860-A, Ñuñoa), siendo un error que no interfiere en la zonificación. Por otro lado, en “Reporte técnico - 45_Centro de entrenamiento Roots Spa”, se indica que fuente emisora corresponde a actividad de Esparcimiento (otro), en lugar de Actividad de Esparcimiento (Recinto Deportivo), siendo un error que no interfiere en la metodología. Con base a los límites que se deben cumplir para la zona Z5A de la comuna de Ñuñoa, que permite uso del tipo Residencial (R) y Equipamiento (Eq), homologable a Zona II del D.S. N°38/11 MMA, donde se ubica el Receptor N°1, se indica que no existe superación en periodo diurno: <i>Tabla 1. Resultados medición.</i> <table><tr><th>Fecha</th><th>Receptor N°</th><th>NPC dB(A)</th><th>Ruido de Fondo</th><th>Zona DS N°38</th><th>Periodo</th><th>Límite dB(A)</th><th>Estado</th></tr><tr><td>06-09-2024</td><td>1</td><td>NULO 55*</td><td>53</td><td>Zona II</td><td>Diurno</td><td>60</td><td>No supera</td></tr></table> *Para el NPC que se presenta como “NULO”, el nivel promedio obtenido previo a la anulación no supera el límite máximo permitido según el artículo 19, letra f) del D.S. 38/11 de MMA.	Fecha	Receptor N°	NPC dB(A)	Ruido de Fondo	Zona DS N°38	Periodo	Límite dB(A)	Estado	06-09-2024	1	NULO 55*	53	Zona II	Diurno	60	No supera
Fecha	Receptor N°	NPC dB(A)	Ruido de Fondo	Zona DS N°38	Periodo	Límite dB(A)	Estado										
06-09-2024	1	NULO 55*	53	Zona II	Diurno	60	No supera										
Conclusiones	No existe superación del límite establecido por la normativa para Zona II del D.S. N°38/11 MMA en periodo diurno, no generándose una excedencia en la ubicación del Receptor N°1, por parte de la Actividad de Esparcimiento (Recinto Deportivo) que conforma la fuente de ruido identificada.																





4 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Reporte técnico - 45_Centro de entrenamiento Roots Spa del 06-09-2024
2	Acta de inspección ambiental - 29_Centro de entrenamiento Roots Spa del 06-09-2024
3	Ord 1721_2025 notificación acta ETFA Centro de entrenamiento Roots Spa del 06-08-2025
4	Seguimiento correo de notificación Centro de entrenamiento Roots Spa

